



Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **ALBERTO MARIO PERALTA.**,
contra **OLMER JESÚS GAMEZ SIERRA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00377 00

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, por oficio No. 0231 del 15 de noviembre de 2022, y recibido por este despacho el mismo día, por medio del cual informan que decretaron el embargo del remanente del producto de bienes embargados en ésta dependencia judicial.

Siendo lo anterior ajustado a derecho se **TOMA NOTA** del embargo del remanente del producto de lo embargado a la parte demandada, para el presente proceso. **Comuníquese** en tal sentido al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca.

CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior se notifica por anotación en estado
numero 182 de fecha 25/11/22
